



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1291
3 de junio de 2021**



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

31 19

FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-

NUMERO DE REGISTRO: 2980

EXPEDIENTE H.C.D. N°: G-13749/21.-

VISTO:

El expediente letra G-N° 13.749/21 iniciado por María E. Gelbez con motivo de solicitar denominación "**Plazoleta del Donante**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Gelbez es la Presidenta de la Asociación Geselina de Apoyo al Trasplante y Hepatitis Varias (AGATHV) y solicita la denominación de "**Plazoleta del Donante**".

Que el día 30 de Mayo de 1996 se realizó en el Hospital Argerich de la ciudad de Buenos Aires el primer trasplante hepático, siendo esta una intervención exitosa.

Que por esta intervención se instituye la fecha del 30 de mayo como "**Día Nacional de la Donación de Órganos**", con el fin de contribuir a crear conciencia acerca de la importancia de la donación de órganos.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Denomínese con el nombre "**Plazoleta del Donante**" al espacio
----- verde ubicado en Circunvalación entre Paseos 110 y 111.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Constanza del Rocio
Zgoni Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



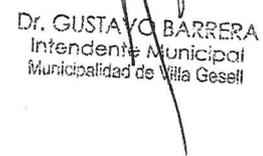
OLLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 3 de junio de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO DIECINUEVE (3119)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





3118

FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2981
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12892/20.-

VISTO:

Lo establecido por la Ley Provincial 14.519, referido a la forma de denominar a las personas con Discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario suprimir el uso de términos no apropiados con las que se refieren al colectivo vinculado a la discapacidad, que por su significación, connotación o anacronismo pueden ser discriminatorios, estigmatizantes y/o inapropiados;

Que la Ley Provincial 14.519 legisla en este sentido, e invita a los Municipios a adherir a la mencionada norma.

Que la Convención Internacional contra toda forma de discriminación e intolerancia coincide en la importancia del buen uso de los términos para referirse al colectivo vinculado a la discapacidad.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establecer que a partir de la fecha de promulgación de la presente se ----- evitará el uso de todas las expresiones, textos, formularios, comunicados públicos oficiales y en todos los actos de carácter público generados en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal de términos que se refieran al colectivo vinculado a la discapacidad tales como: "Personas con capacidades diferentes", "Personas especiales", "Minusválidos", "Lisiados", "Discapacitados", "Cieguitos", "Sordos", entre otros, que por su significación o connotación puedan resultar discriminatorios e inapropiados sustituyéndose por el de "Personas con Discapacidad" -----

ARTÍCULO 2°: Determinar que los términos se actualizarán según las ----- modificaciones que realice la Organización Mundial de la Salud (OMS), dentro de la clasificación internacional de funcionalidad (CIF).-----

ARTÍCULO 3°: A los fines de la presente Ordenanza, entiéndase por "Términos" a ----- las representaciones de conceptos definidos en expresiones lingüísticas, como palabras y frases.-----

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal, invitará a Instituciones ----- públicas y/o privadas, ONGS, fundaciones, establecimientos educativos y todas aquellas instituciones interesadas en revisar y reflexionar acerca de los tratamientos terminológicos dados a las personas con discapacidad. (PCD).-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3118

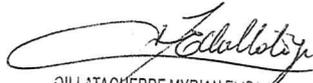


"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constancia de Recibo
Zorina Zaffarino
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




GILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 3 de junio de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO DIECIOCHO (3118)

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3117

FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2982
EXPEDIENTE H.C.D N°: V-13712/21.-

VISTO:

El expediente letra V-N° 13.712/21 iniciado por Varios Vecinos con motivo de solicitar se mantenga mano única determinada por ordenanza; y

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el visto fue tratado en comisión con integrantes de la SOFO de Mar de las Pampas.

Que en la nota presentada, los comerciantes solicitan el mantenimiento de la circulación mano única en el centro de la localidad de Mar de las Pampas.

Que consideran que la medida establecida ha beneficiado la circulación vehicular.

Que además, favorece la igualdad de oportunidades y la competitividad entre todos los comercios de la zona respecto a la visibilidad para el turismo.

Que la continuidad de esta medida también contribuirá a generar un hábito para las personas residentes y propietarios no residentes, que son quienes mayormente transitan por la zona comercial.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Establézcase como mano única de circulación Sur – Norte de Av. -----
El Lucero entre Querandíes y Santa María de manera permanente.

ARTICULO 2°: Establézcase la circulación de calle El Ceibo mano única de -----
Norte a Sur entre Santa María y Querandíes de manera permanente.-----

ARTÍCULO 3°: Establézcase la calle Miguel Cané como peatonal de manera -----
permanente.-----

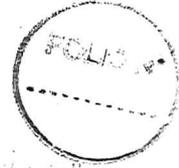
ARTICULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a través del área -----
correspondiente que realice las adecuaciones que crea pertinentes para lograr la mejor operatividad del tránsito y sus correspondientes controles.-----

ARTÍCULO 5°: Deróguese la ordenanza 3028/20.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3117



Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

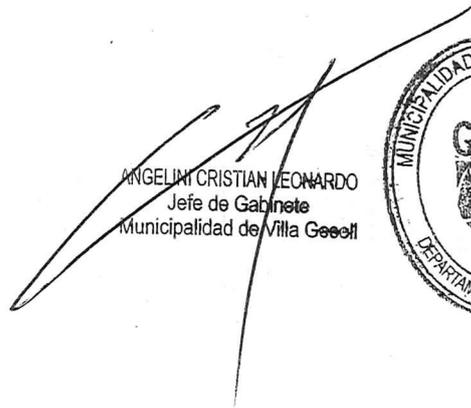

Constanza del Rocio
Zgonc Galacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




MILLA GUERRE MYRIAN ELIZABE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 3 de junio de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

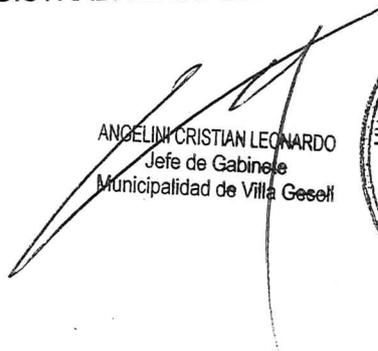

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO DIECISIETE (3117)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FOLIO N°

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3116

FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2972
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D.13775/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.775/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de convalidar Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.812 declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el convenio registrado bajo el N° 001 244 2021
----- firmado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza del Focío
ZGONGONZAGOS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




DILLATA GUERRE MYRIAN ELIZABET
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

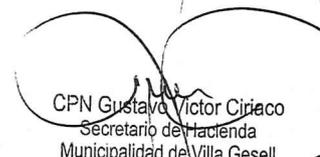
Villa Gesell, 3 de junio de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

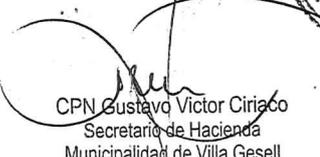

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO DIECISEIS (3116)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3115

FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2973
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D.13776/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.776/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de convalidar convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 14.812 declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el convenio registrado bajo el N° 001 243 2021 firmado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


Constanza del Rocio
Zgonc
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABET
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

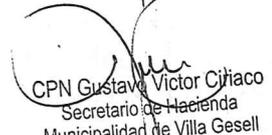
Villa Gesell, 3 de junio de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



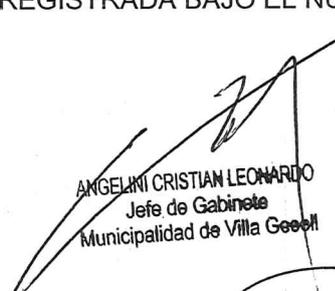

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnan Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO QUINCE (3115)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnan Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3114

FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2974
EXPEDIENTE H.C.D N°: D-13777/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.777/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de adquisición de vehículo, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente fue elevado por el Departamento Ejecutivo bajo el número letra D-4124 1093/21 iniciado por el Director de Coordinación, Piñero Héctor Daniel, con motivo de solicitar adquisición de vehículo para la realización de tareas operativas por licitación pública.

Que, al haber solamente un oferente en la licitación, la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 155°, dictamina que la autorización pase por el Concejo Deliberante.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese la adjudicación de la Licitación Publica N° 01/21 para la -----
"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 4X4, 0KM, CON INCORPORACIÓN DE HIDROELEVADOR INSTALADO, PARA SER AFECTADO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE VILLA GESELL" respecto del vehículo Ford Ranger XL 2.2 4X4 con hidroelevador, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$7.199.000,00) a la firma VIALERG S.A en cumplimiento del Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades por ser su oferta única.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Concejal/a del/ Rocío
Zurbriggen
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABET
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 3 de junio de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO CATORCE (3114)

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3113

FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-

NUMERO DE REGISTRO: 2975

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13805/21.-

VISTO:

El expediente Letra D-N° 13.805/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 2276/20 sobre licitación 4 celdas aisladas en gas; y

CONSIDERANDO:

Que, se inició el presente expediente para la compra de cuatro (4) celdas aisladas en gas de 33 KV, llamándose a Licitación Pública para la adquisición de las mismas;

Que, ante la falta de Oferentes al primer llamado de la Licitación Pública n° 06/20 y mediante decreto Municipal 2029/20 se declara desierto este llamado;

Que, se realiza un segundo llamado sin que se presentaren oferentes por lo que se declaró mediante Decreto Municipal 358/21 desierta esta licitación pública;

Que, Mediante Decreto Municipal N° 359/21 se establece efectuar la compra directa de las cuatro celdas aisladas en gas de 33KV;

Que, la empresa Schneider Electric Argentina S.A. ha presentado un Oferta Técnica con el material a fabricar y una Oferta comercial con sus condiciones de venta;

Que, ante esta oferta se procedió a contratar con la empresa Schneider Electric Argentina S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 156 inc. 5 de la Ley Orgánica Municipal la adquisición de este material mediante contrato bajo registro 002 036 2021;

Que, se sanciono la ordenanza 3068/21 la cual no cumple la finalidad para la cual fue dictada ya que las condiciones técnicas de esta adquisición fue modificada por Transba S.A., como así también fue modificado el valor de esta contratación;

Que, la empresa Schneider Electric Argentina S.A. ante las modificaciones técnicas de Transba S.A. ha presentado una nueva oferta técnica y comercial para la venta de este material;

Que, ante esta nueva oferta técnica y comercial se procedió a realizar un nuevo contrato con la empresa Schneider Electric Argentina S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 156 inc. 5 de la Ley Orgánica Municipal, dejando sin efecto el anterior, para la adquisición de este material indispensable para poder continuar con la obra de repotenciación eléctrica.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3113

ORDENANZA

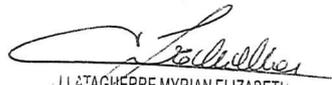
ARTICULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 306821.-----

ARTICULO 2º: Convalídese el contrato registrado bajo el numero 025 254 2021 de -
----- fecha 06 de mayo de 2021 firmado entre la empresa SCHNEIDER
ELECTRIC ARGENTINA S.A. y la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza del Rocío
Zgonc
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




LLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 3 de junio de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerara
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO TRECE (3113)

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. Galli Gerara
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3112

FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2976
EXPEDIENTE H.C.D. N°: 13806/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.806/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de elevar copia expediente 2107/21 sobre licitación repavimentación avenida 3 desde paseo 142 a 151; y

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria es de fundamental importancia, sobre todo por ser una avenida que atraviesa de norte a sur la ciudad y la que es frecuentada masivamente en todas las épocas del año y fundamentalmente en verano por la gran afluencia turística.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase la adjudicación de la Licitación Pública N° 13/21 para la ----- contratación de mano de obra, materiales, y herramientas menores para la realización de la repavimentación de la avenida 3 entre los paseos 142 a 151 de la localidad de Villa Gesell por la suma total de pesos veintiún millones quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintidós y dos centavos (\$21.582.422,02) a De Vito y Cia. S.A. en cumplimiento del Art. 155° la Ley Orgánica de las Municipalidades por ser su oferta única.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza del Río
Agencia de Asesorías
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 3 de junio de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



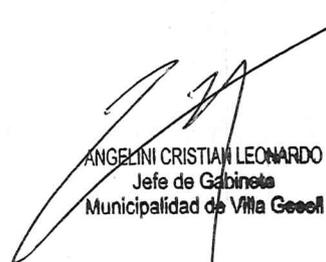

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

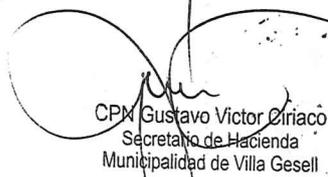

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO DOCE (3112)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3111

FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-

NUMERO DE REGISTRO: 2977

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13807/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.807/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 1961/21 sobre licitación pavimentación paseo 104 entre avenida 4 y Boulevard; y

CONSIDERANDO:

Que, el Paseo 104 es una arteria de fundamental importancia y una de las más antiguas en el trazado de la ciudad;

Que, conectar precisamente de este a oeste, el centro y los barrios de la ciudad, y también siendo fundamental para los Bomberos Voluntarios que tiene su sede sobre esta calle.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese la adjudicación de la Licitación Pública N° 11/21 para la ----- contratación de mano de obra, materiales, y herramientas menores para la realización de la pavimentación del paseo 104 entre la avenida 4 y el Boulevard Silvio Gesell por la suma total de pesos veintidós millones cuatrocientos noventa y nueve mil setenta y cinco y treinta cuatro centavos (\$22.499.075,34) a De Vito y Cia. S.A. en cumplimiento del Art. 155° la Ley Orgánica de las Municipalidades por ser su oferta única.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

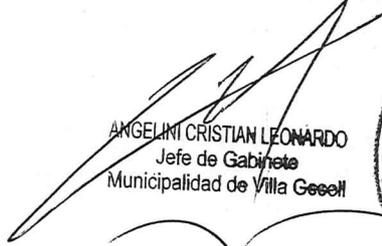

Constancia da Prucio
Zgornje Patos
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLALAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

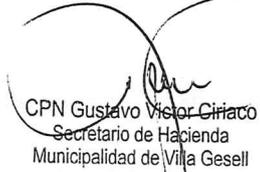
Villa Gesell, 3 de junio de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO ONCE (3111)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3110

FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2978
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13808/21- D-13812/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.812/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de solicitar modificación artículo 1° de la Ordenanza 3070, Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza desafecta una manzana destinada a la Construcción del Nuevo Edificio de Zoonosis;

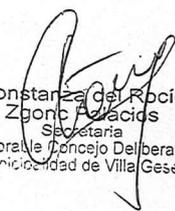
Que se quiere agregar en esa misma ubicación el Centro de Desarrollo Infantil.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 3070 que quedará redactado de la siguiente manera: "Desaféctese la manzana empleada en Circunvalación entre Paseo 111 y Paseo 112 entre las avenidas 24 y Circunvalación de 6.350.71 m2 la cual será destinada para la Construcción del Nuevo Edificio de Zoonosis, Plaza Recreativa – "Reserva de uso público" y el Centro de Desarrollo Infantil".

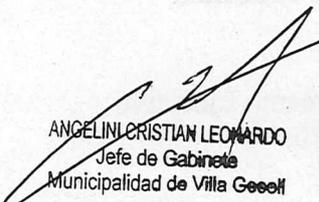
ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


Constanza del Rocio
Zgoncovic
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

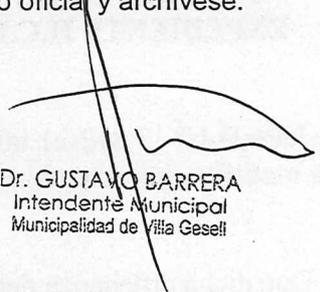


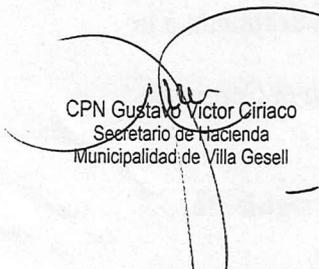

JILTAGUERRE MYRIAN ELIZABET
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

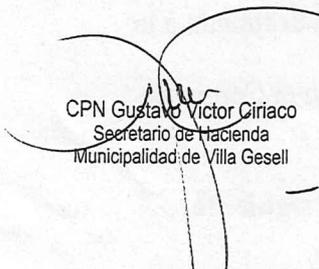
Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



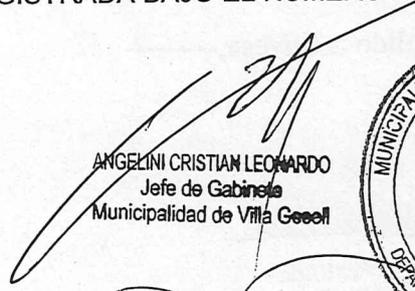

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

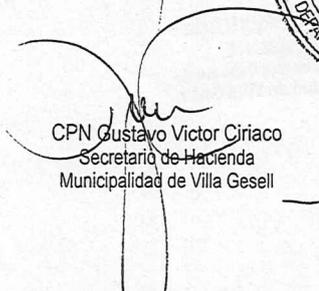

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

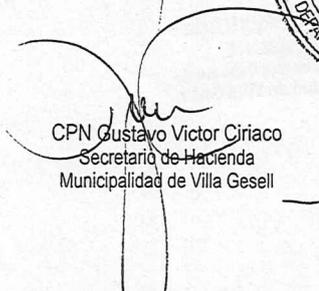
Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO DIEZ (3110)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3109

FECHA DE SANCION: 2 de Junio de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2979
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13809/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.809/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 2899/21 sobre confección ordenanza desafectando uso como espacio verde de una manzana; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de generar suelo para aplicar al programa Lotes con Servicio, incluido en el Programa Nacional "Casa Propia – Construir Futuro" y afectar a la construcción de viviendas.

Que la Ley de Ordenamiento Territorial permite que sean desafectados de su condición actual las áreas verdes, a condición de que estas sean compensadas con otros bienes similares.

Que de acuerdo a la factibilidad de la compensación propuesta en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 8912 que se deja constancia en folio 20.

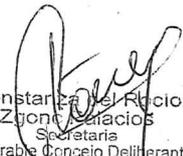
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Desaféctese la manzana 156 de la Sección Catastral H de su ----- afectación actual de espacio verde y libre público para afectar la construcción de viviendas del programa Lotes con Servicio incluido en el Programa Nacional "Casa Propia – Construir Futuro".-----

ARTICULO 2°: Compéñese la superficie de dicha parcela de tres mil quinientos ----- ochenta y dos m2 (3.582.00 m2) con la superficie de las parcelas 1 y 2 de la manzana 88 de la sección H, cuya superficie en conjunto alcanza la superficie total de cinco mil ochocientos treinta m2 con veintiocho decímetros cuadrados (5.830,28 m2).-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza del Rucio
Zbonifacio
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATA GUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

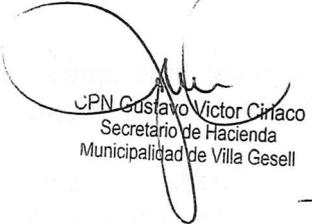
Villa Gesell, 3 de junio de 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

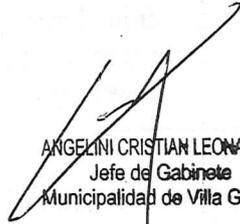



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 de junio de 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO NUEVE (3109)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell